

BLOQUE II

Unidad Parte 2. Proceso de Servicio Social

Una vez que hayas sido autorizado en el sistema, se seguirán estos pasos:

1. Revisar las dependencias que se encuentren disponibles.
2. Elegir un programa, en donde tu estatus cambiará a en espera, con este estatus máximo podrás permanecer 5 días. Recuerda que es de importancia contactarse con el programa.
3. En caso de no ser aceptado en el programa elegido, deberás de repetir el paso dos.
4. En caso de ser aceptado en el programa tu estatus cambiará al de Asignado.

Referencias:

Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Reformada, Periódico Oficial del Estado [P.O.E.], 8 de abril de 2022 (México).